



Resolución Ministerial

Lima, 21 de febrero de 2019

No. 070-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta IP-014/19 de fecha 6 de febrero de 2019, inPERÚ cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el "XVI Road Show Europa 2019", que se realizará en las ciudades de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Madrid, Reino de España, del 25 al 28 de febrero de 2019;

Que, el citado evento tiene como objetivo exponer las fortalezas de nuestro mercado, las perspectivas económicas y las diversas oportunidades de inversión que ofrece nuestro país, así como mostrar los avances y medidas implementadas en materia del desarrollo del mercado de capitales peruanos;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público en el citado evento, toda vez que podrá exponer a inversionistas extranjeros los principales avances y estrategias llevadas a cabo por el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de profundizar el mercado de la deuda pública;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por inPERÚ, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



6



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Madrid, Reino de España, del 23 de febrero al 1 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por inPERÚ, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

